



Prot. 119/2020

**MONSEÑOR ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO,
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Albacete**

Debido a la actual situación sanitaria, en consonancia con las últimas actuaciones de las autoridades sanitarias y de la Provincia Eclesiástica de Toledo, con el fin de contribuir a la lucha contra la expansión del Covid-19, por las presentes, en uso de las facultades que me concede el canon 87 § 1 del Código de Derecho Canónico

DISPENSO

del precepto dominical a los fieles de la Diócesis de Albacete o aquellos que se encuentren en ella, durante el tiempo que dure la actual situación sanitaria y hasta nuevas indicaciones, dejando a los fieles la libertad de actuar asistiendo a las misas que se celebren en la Diócesis o seguirlas a través de los medios de comunicación.

Dado en Albacete, a trece de marzo de dos mil veinte,



✠ Ángel Fernández Collado
Obispo de Albacete

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Doy fe,



Antonio Abellán Navarro
Canciller- Secretario General